



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 607 /  
EN CONCON, 23 MAR 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

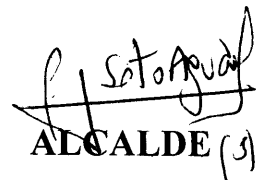
- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10, numeral 7, letra a).- *“Si se requiere contratar prórroga de un Contrato de Suministro o Servicio, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000UTM”*
- e) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- f) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- g) D.A. 2209 de fecha 17-05-2013, que adjudica servicio
- h) Acta de Evaluación y Contrato que regula el servicio
- a) Solicitud de Pedido N° 41, de fecha 08/03/2016 requerida por Gino Arce Moya, Director CESFAM, para Adquisiciones.
- b) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 37, de fecha 08/03/2016

DECRETO

1. **APRUEBESE**, contratación directa del Servicio de Esterilización de Instrumental Médico para el CESFAM por 90 días, desde el 31 de marzo al 30 de junio del año en curso, por un monto mensual referencial de \$ 2.500.000.-, mientras se concreta nuevo proceso de Licitación Pública denominado “SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTAL MEDICO”, para su utilización en el Centro de Salud Familiar, y que regulará los servicios para el próximo período contractual.
2. **IMPÚTESE** los gastos a la Cuenta Presupuestaria 215-22-11-999, cuenta “Otros”.
3. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE (S)

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud.
4. SECPLAC

OSG/MEG/MCD/mat

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Cajero	Verificador	Asesor

